



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba de 2017. No se han presentado reclamaciones. Comprende el presupuesto general y las bases de ejecución de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	65.203,13
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas y precios públicos	2.466,23
4.	Transferencias corrientes	25.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.501,00
7.	Transferencias de capital	23.532,77
	Total	129.103,13

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	20.700,00
2.	Gastos corrientes	27.903,74
3.	Gastos financieros	45.083,43
6.	Inversiones reales	35.415,96
	Total	129.103,13

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Carcedo de Bureba, a 10 de diciembre de 2018.

El Alcalde,  
Agustín Gutiérrez Conde